

PROGRAMA DE CURSO
ELECTIVO PROFESIONAL: MEDICINA INTEGRATIVA

Validación Programa		
Enviado por: Monica Alejandra Galanti De la Paz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2026 18:11:22
Validado por: Paola Alejandra Ramírez Salas	Cargo: Analista de Unidad	Fecha validación: 08-08-2026 11:12:52

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil Norte	
Código del Curso: ME08069	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME01011308005,(ME01021106008/CB10012),(ME01020706012/SP10001),ME07044	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Monica Alejandra Galanti De la Paz	Profesor Encargado (1)
Cecilia Alejandra Plaza Bobadilla	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

Las actividades prácticas serán adaptadas a vía virtual, lo que podría limitar la comprensión de la terapia como también la práctica de actividades de autocuidado.

Propósito Formativo

El objetivo de este programa es dar a conocer paradigmas, visiones y prácticas de Medicinas Complementarias, Tradicionales e Integrativas que más se practican en Chile y el mundo, ampliando así los conceptos de salud/enfermedad y reflexionar acerca del aporte de estas Medicinas a la práctica de la medicina actual. Se entrega a los estudiantes herramientas que les permitan tener una visión crítica e informada de estas disciplinas, de esta forma ampliar conocimientos en el ámbito profesional. En este curso se experimenta y analiza prácticas de autocuidado –basadas en estas terapias– para beneficio del estudiante de medicina, del profesional, del equipo de salud, del paciente y la comunidad. **DEFINICION DE MEDICINA INTEGRATIVA y COMPLEMENTARIA** La Medicina Complementaria es un amplio dominio de recursos sanitarios que incorpora prácticas médicas, modalidades terapéuticas, acompañadas de sus creencias y teorías, que no sean parte del sistema de salud políticamente dominante o de la sociedad -o cultura- dado en el momento histórico determinado. La Medicina Integrativa es un paradigma en salud orientado a los procesos de sanación, manteniendo el centro en la relación médico paciente. Se enfoca en métodos de menor invasión, con menos efectos adversos y más costo efectivos que facilitan la salud, integrando las terapias más apropiadas ya sea complementarias como convencionales. Estas terapias se recomiendan basados en una comprensión de aspectos físicos, emocionales, psicológicos y espirituales de cada individuo (Rakel, 2012).

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Dominio:Ético-social

Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

Competencia:Competencia 9

Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente

SubCompetencia: Subcompetencia 9.3



Competencia
Participa de actividades que fomentan el desarrollo del autoaprendizaje y la capacidad de aprender y desaprender.
SubCompetencia: Subcompetencia 9.4
Selecciona fuentes de actualización y de formación permanente.
SubCompetencia: Subcompetencia 9.5
Participa en actividades complementarias a la formación como profesional, orientadas a la formación integral.
Dominio: Genérico - Transversal
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.
Competencia: Competencia 2
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Evalúa de manera crítica y reflexiva su quehacer y el de otros en diferentes áreas de desempeño, en base a criterios teóricos, metodológicos e ideológicos.



Resultados de aprendizaje

RA1.

- Reconoce los sistemas médicos integrativos y complementarios, ampliando su espectro de conocimiento y posibilidades en relación a la terapéutica médica, de manera fundamentada.

RA2.

- Reconoce diferentes cosmovisiones en Medicina y Salud, considerando y respetando las particularidades del paciente como persona, con su cultura, etnia y creencias.

RA3.

- Reconoce los aportes de las Medicinas Complementarias e integrativas dentro de los sistemas de salud oficiales en Chile, contribuyendo a la Salud Universal y Objetivos de desarrollo sostenible 2030.

RA4.

- Experiencia personalmente en la práctica del autocuidado y analiza su importancia como estudiante, como futuro médico, como parte del equipo de salud y de la comunidad.

Unidades

Unidad 1:Unidad Transversal: 2 FUNDAMENTOS DE LAS MTCl: Hacia una mirada integral en salud
Docente a cargo: Cecilia Plaza Unidad Transversal: - “El Ser Humano y los diferentes paradigmas de salud y enfermedad, incorporados en la atención de salud” - “Autocuidado: Tomando consciencia de la importancia de la conexión del mundo interior como sabiduría del cuidado” - “Espiritualidad como abordaje holístico” - “Hacia una Medicina más respetuosa y holística”: Aporte de las principales medicinas tradicionales

Encargado: Cecilia Alejandra Plaza Bobadilla

Indicadores de logros

- Identifica los principales paradigmas epistemológicos en los modelos de salud

- Reconoce los aportes de las medicinas tradicionales, complementarias e integrativas (MTCl) en salud Pública: Salud Universal, Equidad en Salud, Salud planetaria

- Reconoce diferentes cosmovisiones de salud que fomentan el respeto como elemento central en el

Metodologías y acciones asociadas

En tiempo presencial:

- Participa y reflexiona en clases expositivas y talleres prácticos.

- Realiza experiencias prácticas y ejercicios de aplicación.

En tiempo no presencial:



Unidades	
abordaje de la persona - Integra el autocuidado como una práctica de conexión interna y presencia, valiosa en sí misma para la persona, sea médico o paciente, y el encuentro con el otro. - Comprende distintos conceptos de salud, enfermedad y bienestar, para favorecer la acción profesional dentro de un modelo de atención centrado en la persona - Analiza y discute sobre diferentes prácticas culturales en salud, reconociendo fundamentos de integración, aportes en los modelos convencionales, indicaciones, contra indicaciones y riesgos, evidencia cultural, cosmovisión y recursos para cada una de las siguientes prácticas: • Medicina Tradicional China • Medicina Ayurvédica • Medicina Tradicional Mapuche - Identifica la construcción de diferentes cosmovisiones para diferentes sistemas médicos: Convencional, Complementaria, tradicional e integrativa Identifica el estado actual de las Medicinas Complementarias e integrativas en Chile y el Mundo	- Revisión bibliográfica. Práctica y reflexión de la experiencia de autocuidado
Unidad 2: Medicinas Complementarias de Occidente - Arte y Salud Docente a cargo: Antonia Figueroa “Hacia una Medicina más amplia y holística”: Aporte de las principales prácticas en Medicina Complementaria e Integrativa, su respaldo científico y aporte a la salud. “Terapias de las Artes y su aporte a la salud” “Desafío e importancia de la Investigación en Medicina Integrativa y complementaria”	



Unidades	
Encargado: Monica Alejandra Galanti De la Paz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza y discute sobre diferentes prácticas culturales en salud, reconociendo fundamentos de integración, aportes en los modelos convencionales, indicaciones, contra indicaciones y riesgos, evidencia cultural, cosmovisión y recursos para cada una de las siguientes prácticas: - Naturopatía - Homeopatía - Medicina Antroposófica - Terapias Florales - Aromaterapia Analiza y discute el aporte de la expresión artística como favorecedora de la expresión emocional y su aporte en la salud: - Musicoterapia - Arteterapia - Danzaterapia - Dramaterapia	En tiempo presencial: - Participa en clases expositivas, basadas en la interacción y participación de los estudiantes - Realiza experiencias prácticas y ejercicios de aplicación En tiempo no presencial: - Revisión bibliográfica. Práctica de experiencia de auto cuidado y reflexión sobre un área específica de la filosofía de la medicina complementaria e integrativa
Unidad 3: Modelos compasivos en atención de salud y ámbitos de integración Docente a cargo: Mónica Galanti "Mente, cerebro y cuerpo: la reintegración". El Ser Humano integrado	
Encargado: Monica Alejandra Galanti De la Paz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza y discute sobre la integración Mente y Cuerpo en:	En tiempo presencial: - Participa en clases expositivas, basadas en la interacción y participación de los estudiantes



Unidades	
- La filosofía occidental - Neurociencias - Atención compasiva Fundamenta la integración y la aplicación de diferentes terapias. - Analiza de manera crítica evidencias y propuestas en Medicina Integrativa, complementaria y convencional. -Reconoce diferentes fuentes de información científica y tradicional.	- Realiza experiencias prácticas y ejercicios de aplicación En tiempo no presencial: - Revisión bibliográfica - Práctica de experiencia de autocuidado y reflexión sobre un área específica de la filosofía de las medicina complementaria e integrativa



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación de casos clínicos	40.00 %	
Trabajo escrito o Controles sumativos	Proyecto de integración de prácticas complementarias a los establecimientos de salud	20.00 %	Los alumnos podrán optar por la ponderación de los controles sumativos o realizar el trabajo escrito.
Evaluación de reflexión en la bitácora	Bitácora de autocuidado y reflexión al final de cada módulo	40.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- MINSAL , 2024 , Política Nacional de Medicina Complementaria y Práctica de Bienestar de la Salud , Español , - documento oficial, lanzada oct. 2024, vigencia a 10 años. PDF oficial MINSAL ,
- , Español , https://nccih.nih.gov ,
- , Biblioteca Virtual en Salud Medicinas Tradicionales, Complementarias e Integrativas de las Américas , Español , https://mtci.bvsalud.org/ ,
- Wallace JE, Lemaire JB, Ghali WA , 2009 , - Cuidando al Cuidador: Physician wellness: a missing quality indicator. , Lancet, 2009; , 374 , Español , 1714-21 , https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140673609614240/abstract
Bibliografía Complementaria
- David Rackel , 2017 , Integrative Medicine , Cuarta , Español ,
- , Español , oshercenter.org ,
- , Español , https://jamanetwork.com/collections/5575/complementary-and-alternative-medicine ,
- Organización Mundial de la Salud , 2025 , - Global Traditional Medicine Strategy 2025–2034 — marco normativo internacional recién adoptado, útil para contextualizar políticas nacionales. who.int , Inglés ,
- - Society for Integrative Oncology. (s.f.). Society for Integrative Oncology. , Inglés , https://integrativeonc.org ,
- - Epstein RM. , 1999 , Mindful Practice. Introduce atención plena, curiosidad y "beginner's mind" como competencias clínicas, además de bienestar personal , JAMA , Inglés , , urmc.rochester.edu/mindful-practice

Plan de Mejoras

El curso electivo de Medicina Integrativa, ha ampliado su enfoque para lograr la comprensión de las Medicinas Tradicionales y complementarias en su contribución de los objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, sumado a su contribución de salud de los individuos y comunidades frente a los problemas de salud pública actuales, considerando avanzar hacia la Salud Universal con enfoque intercultural. Se reintegran actividades de autocuidado y registro en bitácora (al igual que en años presenciales).

Así también, se invertirá menor tiempo en clases expositivas, a favor de actividades prácticas.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y participación en los conversatorios. En este curso el estudiante podrá faltar a una actividad obligatoria. La presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá subir la justificación de su inasistencia a la plataforma <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Trabajo escrito

Otros requisitos de aprobación:

.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.